

“ bajo su responsabilidad, no permitirán la entrada a  
“ persona alguna en las Salas de su cargo, sin que  
“ lleven para ello papeleta del Socio Curador, o vayan  
“ acompañados de cualquier otro individuo de la  
“ Corporación.”

Sin embargo de lo anteriormente expuesto,  
la Sociedad resolverá lo que tenga por conveniente.

Murcia 9. de Abril de 1897.

El Presidente de la Sección de Artes.

José Gómez

El Secretario de la Sección de Artes.

José de Jesús  
Molina